



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 MAR. 2018

525 - 18178

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **ANA MARIA PADILLA RODRIGUEZ**, RUT. N° 07.270.217-4; con domicilio particular en Coronel Ilabaca n°1527 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **203013**.
- b) El Abono de Patente Comercial n°25, correspondiente al periodo de enero a junio de 2018. efectuado con fecha 28 de febrero de 2018.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 28 de febrero de 2018.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2018**, la Patente Comercial giro: **Bazar y Paquetería**, que figura a nombre de **ANA MARIA PADILLA RODRIGUEZ**, de Avda. O Higgins n°122-A.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.
DISTRIBUCION:

- **Ana María Padilla Rodriguez.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL